



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía N.º 2021/3800 se acuerda la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso para participar en la convocatoria de ayudas municipales de emergencia social para personas en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social para el pago del alquiler o hipoteca: medida social del Plan de Choque Municipal ante la crisis del coronavirus del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

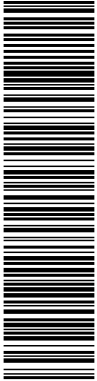
LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
ANA MARÍA RAMÍREZ ANTELO	*****519H	13,67
ARACELI PRADOS SÁNCHEZ	*****046L	11,9
ROCÍO PÉREZ MUÑOZ	*****499K	11
Mª CARMEN FRANCO FERNÁNDEZ	*****306A	11
SARA LUQUE FERNÁNDEZ	*****179C	10,31
SANDRA VALERIA LUCIA MONTES	*****204X	9
AJA NDEY MARGET JENG	*****394F	7,9
RICARDO JOSÉ SANZ GARCÍA	*****936N	7,6
DOLORES DOÑA RODRÍGUEZ	*****113Y	6,9
EL ARBI LACHHAB	*****892C	6,3
RITA VANINA VIDELA	*****758P	5,6
NURIA MARTÍN GUMERSINDO	*****158M	4,9
SILVIO FLAVIO LASPINA	*****031Y	4,6
ROBERTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	*****109Q	2,6

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDO/AS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
DAVID GUMERSINDO HEREDIA	*****122L	No cumple condición 1 del programa: "Ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda vigente en el momento de la solicitud"
NIEVES CARMONA GONZÁLEZ	*****575V	No cumple condición 4 del programa: "Que los ingresos de los miembros de la unidad familiar no superen los límites recogidos"
EVA MARÍA MARTÍN GARCÍA	*****462S	No cumple condición 4 del programa: "Que los ingresos de los miembros de la unidad familiar no superen los límites recogidos"
SABRINA RAYMONDA ELISA	*****811E	No cumple lo establecido en el art. 13,

DOCUMENTO .Anuncio: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VOM9P-5HW5X-C8SEW Fecha de publicación: 29 de Octubre de 2021 a las 14:16:41 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Juventud del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 29/10/2021 14:12	ESTADO FIRMADO 29/10/2021 14:12



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Juventud (Daniel Rivas Maldonado) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:12:01 del día 29 de Octubre de 2021. Daniel Rivas Maldonado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

FRANCI BEULLENS		apartado 2.e Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: "No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias".
SVETLANA KUZMENKO	*****639Z	No aporta la documentación requerida.
ANA MARÍA RUBIÑOS LA TORRE	*****670H	No cumple condición 8 del programa: "Estar empadronado y residir de forma efectiva en la vivienda objeto de la presente subvención".
RAFAEL VALENTÍN BARRANQUERO FRANCO	*****662M	No cumple condición 4 del programa: "Que los ingresos de los miembros de la unidad familiar no superen los límites recogidos"
ANTONIO ÁLVAREZ DELGADO	*****016X	No cumple condición 4 del programa: "Que los ingresos de los miembros de la unidad familiar no superen los límites recogidos"
ELENA PÉREZ FERREIRO	*****778Q	No cumple condición 4 del programa: "Que los ingresos de los miembros de la unidad familiar no superen los límites recogidos"
JUAN JOSÉ MILLA BUSTOS	*****298X	No cumple apartado CUARTO según bases de la convocatoria: "El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras su publicación en la base nacional de subvenciones".

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de 5 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Nerja para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, mediante el órgano competente, se aprobará la lista definitiva que será publicada en el Tablón Virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Documento firmado electrónicamente